



AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO PARA ALMACENAJE DE VEHÍCULOS PREVIAMENTE DESCONTAMINADOS EN POLÍGONO 71, PARCELA 59 COLINDANTE CON PARCELA EN LA QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD DE CENTRO DE GESTOR DE RESIDUOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL, EXPTE. GESTIONA/14045/2022

Mediante Decreto del Sr. Alcalde de fecha 26 de junio de 2023 se ha adoptado el acuerdo de someter a un trámite de información pública por el plazo de VEINTE DÍAS, la Autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico para Almacenaje de Vehículos previamente Descontaminados en Polígono 71, Parcela 59, colindante con la parcela en la que se desarrolla la actividad de Centro de Gestor de Residuos al final de su vida útil, solicitada por D. Luis Miguel García Vinagre, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su página web.

El citado expediente se encuentra disponible para su consulta durante el referido plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la última de las publicaciones oficiales, en las dependencias del Servicio Jurídico de Urbanismo, en la planta primera del edificio sito en C/ Santa Ana, 5 c/v Ronda de San Torcuato, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, previa solicitud de cita en el teléfono 980548700, Extensiones 220 y 224, o a través de la propia página web municipal, <https://citas.lineazamora.es/>

Asimismo, el expediente se halla dispuesto para su consulta en la página web del Ayuntamiento, <http://www.zamora.es>, en el apartado "Procedimientos Urbanísticos y Ambientales en trámite de información pública" <http://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=32123>.

Durante dicho plazo de veinte días cualquier persona podrá no solo consultar el documento sino también obtener copias impresas y presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar en relación con el expediente, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

